TOMO XXI MONTEVIDEO, Domingo 2 de Octubre de 1910 Núm. 1475

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.53
" trimestre	" 1.56
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto nombrando revisores de patentes de Rodados del Salto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, revisadores de patentes de rodados, durante el corriente ejercicio económico, en el Departamento del Salto, á los señores Félix Martínez Sallaberry, Joaquín Serralta y Piteira, Aurelio Martínez, Manuel Pérez, Juan Lagrilla y Luis D. Pinasco, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombramiento de revisor de Patentes de Rodados del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interino, para ejercer las funciones de revisador de patentes de rodados en el Departamento de Río Negro, durante el ejercicio económico corriente, á don Laudelino Sánchez, quien tendrá como única remuneración el importe de las multas que personalmente aplique.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Nombra revisores de Patentes de Rodados del Departamento de Soriano.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en el Departamento de Soriano, durante el ejercicio económico corriente, á los señores Manuel F. Reyes, José Cardozo, Amílcar Goicochea, Washington Prestes, Ramón C. Castro y César L. Bo, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Decreto. Revisores de Patentes de Rodados para el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Nómbrase, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Maldonado, á los señores Ororiel Acosta, Francisco Rivero, Julio Brun y Manuel Segovia, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente impongan.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Se acepta la propuesta de don Alfredo Villard, sobre montaje de la superestructura metálica, etc. del puente en el arroyo Cagancha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Vistos: Resultando que á la licitación dispuesta para el montaje de la superestructura metálica y construcción del piso del puente sobre el arroyo Cagancha, presentaron propuestas los señores Jordan Hnos. y Eaton, por $ 12.667.05; O. G. Buckley, por $ 10.452.40; Merguin y Cía., por $ 5.224.26; Hutchings y Cía., por $ 9.703.21 y Alfredo Villard, por $ 4.646.—.

Considerando: Que según informa la Inspección G. de Vialidad, la más ventajosa de dichas propuestas es la suscrita por el señor Alfredo Villard,

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta del señor Villard para el montaje de la superestructura metálica y construcción del piso del puente sobre el arroyo Cagancha, por la suma de $ 4.646.—.

Dicha suma se imputará á los fondos destinados del superávit 1907-1908 por la ley de 22 de Diciembre de 1908 para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Autorízase al Departamento Nacional de Ingenieros, para devolver á los demás proponentes las sumas obladas en garantía de sus propuestas.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Inspección G. de Vialidad, para que perfeccione con el adjudicatario el contrato respectivo.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Proyecto aprobado para un edificio destinado á la Usina de Gas para boyas luminosas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Vistos: Apruébase, con las modificaciones indicadas en la precedente nota, el adjunto proyecto del edificio para la usina que proveerá de gas á las boyas luminosas adquiridas por el Gobierno á la Compañía Gas Accumulator de Stokolmo, y autorízase la construcción de la misma por administración, dentro de la suma de $ 4.000, en que han sido presupuestadas las obras.

Dicha suma se imputará á los fondos destinados por la ley de 13 de Enero del corriente año, para gastos imprevistos del puerto de Montevideo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se aprueba la declaración municipal de urgencia, respecto á la compostura del camino que cruza el paso de los Novillos, en el arroyo Tapes de Minas.

Ministerio Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 29 de 1910.

Habiendo la Junta Económico-Administrativa de Minas declarado de urgencia la compostura del camino que cruza el Paso de los Novillos en el arroyo Tapes Grandes, y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que asigna el presupuesto municipal á esa clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la referida corporación para la compostura del camino á que se ha hecho referen-

cia, en la forma indicada por la Inspección Técnica Regional núm. 10, y debiendo darse á ésta la intervención que le corresponde en la dirección de los trabajos.

El importe de las obras que se autorizan se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General. — Nota de la Intendencia Municipal de Artigas, solicitando refuerzo del rubro "Alumbrado Público".

—A la Intendencia Municipal de Rivera —Nota de la misma relacionada con la construcción del mercado de esa ciudad.

—Se manda tener presente—Escrito de don Víctor Gatto, sobre restablecimiento de un camino público en Canelones.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Expediente de don José Banavoglia, solicitando abono de una cuenta por perjuicios de guerra.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con el cambio de balijas postales entre nuestro país y Chile.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Telegrama del Presidente de la Junta Electoral de Minas, sobre interpretación del artículo 46 de la ley del Registro Cívico y la ley del 23 de Agosto de 1898.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Intendencia Municipal del mismo Departamento, relacionada con el servicio de policía suburbana y rural.

—A la Dirección General de Avaluaciones —Propuesta del señor Adolfo Segovia á la Intendencia Municipal de Maldonado, sobre permuta de una fracción de terreno.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de San José, relacionada con la formación del padrón de vehículos del Departamento.

—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones, sobre retribución al cobrador del Impuesto de Serenos.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas, sobre la necesidad de reparaciones de algunos caminos.

—A la Contaduría General—Cuentas de la Intendencia del Salto, del ejercicio 1909-1910.

—A informe de la Jefatura de Canelones —Nota de la Intendencia del mismo Departamento sobre cobro del impuesto de serenos en San Ramón.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes de la Jefatura Política de Rocha, sobre un conflicto con el Juzgado L. Departamental de ese Departamento.

—Se concede licencia por el término de dos meses al empleado de la Sección de Alumbrado de la Intendencia de la Capital, don Aurelio Rodríguez.

—A la Intendencia de Rivera—Expediente de don Januario Rivero, solicitando posesión de un solar.

—Idem de don Alberto Ruiz.
—Idem de don Manuel Juan Pintos.
—Idem de don Albicio M. Almeida.
—Idem de don José Martini.
—Idem de don Carlos W. Martel.
—Idem de don José Salva.
—Idem de don Francisco Iriondo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores para la resolución que corresponda, cuenta elevada por la Jefatura de Cerro Largo por festejos celebrados en honor del Brasil.

—Se manda archivar la nota de la Jefatura de Artigas dando cuenta de la remisión de encausados a la Capital.

—A la Contaduría General del Estado, para su conocimiento, nota de la Jefatura de Soriano, comunicando la inversión de sumas á la Tesorería General.

—Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe—Nota de la Jefatura de Soriano solicitando se disponga la construcción de un edificio para la Comisaría de la 1.a sección.

—A informe de la Junta E. Administrativa de la Capital—Escrito de don Alfredo Bocage, apelando de una resolución de la Junta.

—Al Ministerio de Obras Públicas, para que informe—Expediente elevado por la Intendencia de Río Negro, relativo á la licitación del mercado de esa ciudad.

—A informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos—Expediente de la Jefatura de Artigas sobre reparaciones en la red telefónica policial de ese departamento.

—Se manda archivar—Escrito de don Nicolás Hade, solicitando la devolución de un expediente á la Intendencia de Flores.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura del Salto reiterando el pago de cuentas. cuentas.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo al camino que va del Salto á Constitución.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Expediente de Francisco Ayestarán sobre prejuicios; id. id Francisco Ayestarán, id. id.; id. id Francisco Ayestarán, id. id; id. id. Francisco Ayestarán, id. id.; Francisco Ayestarán, id. id.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, en los días 28 y 29 del corriente.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones, relativa á la represión del alcoholismo en Italia.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno, sobre levantamiento de embargos del sueldo de N. Bruné.

—Pasan á Contaduría:
Jefatura de Artigas, balance de caja.
Jefatura de Artigas, ejercicio 1909-1910.
Intendencia M. de Florida, cuentas de Agosto.
Intendencia M. de Canelones, cuentas de Agosto.
Jefatura de la Capital, cuentas de Agosto.
Jefatura de Rocha, cuentas de Agosto.
Jefatura de Tacuarembó, cuentas de Agosto.
Intendencia M. de Cerro Largo, cuentas de Agosto.
Juzgado de Comercio de 2.o turno, cuentas de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.
Juzgado Civil de 3.er turno, presupuesto de Septiembre.
Juzgado de Instrucción de 2.o turno, presupuesto de Agosto.
Ferrocarril Noroeste, cuentas por Julio.
Ferrocarril Midland, cuentas por Junio.
Ferrocarril Midland, cuentas por Julio.
Ferrocarril Central, cuentas por Junio.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Ministerio del Interior, durante el mes de Septiembre de 1910.

Amado Manuel, español.
Martín Estévez Lázaro, español.
Munielo Baltazar, español.
Paulós Juan José, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado de la República en Valencia —Informa acerca de la epidemia de los naranjos en esa provincia, á causa del *pollriog* y de los medios de combatirla.—Se acusa recibo y se publica.

—Se oficia al Ministerio de Hacienda y á la Dirección General de Impuestos Directos, transcribiendo la resolución aceptando la propuesta hecha por la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para imprimir, engomar y perforar las estampillas para el nuevo ejercicio de 1911.

—Se oficia al Consulado General y Viceconsulados de profesión en el Brasil, comunicándoles que se ha librado orden de pago á favor de la Caja de Ahorros y Descuentos, por el importe de sus sueldos correspondientes al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado General en Inglaterra, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de trescientos setenta y cinco pesos, importe del sueldo y gastos de oficina del señor César Montero Bustamante, Cónsul de la República en Wellington, correspondiente al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado en Viena, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de cuatrocientos cinco pesos, importe del sueldo del señor Eliseo Ricardo Gómez, y gastos de oficina correspondientes al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado General en España, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil doscientos pesos, importe del sueldo del señor José M. Montero Paullier, y gastos de locomoción y de oficina, correspondiente al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado General en Trieste, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ochocientos veinte y cinco pesos, importe del sueldo del señor Antonio Boso, y gastos de oficina, correspondientes al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado en Fiume, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos veinticinco pesos, importe del sueldo del señor Abelardo Rey y gastos de oficina, correspondientes al cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado General en Nueva York, comunicando que se ha librado orden de pago á favor del apoderado del señor Federico Silva por la suma de mil doscientos pesos, importe del sueldo del señor José Richling y gastos de oficina durante el cuarto trimestre de 1910.

—Se oficia al Consulado General en Francia, comunicando que se ha librado orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de mil quinientos pesos, importe del sueldo del señor Luis Mongrell y gastos de locomoción y de oficina durante el cuarto trimestre de 1910.

—Consulado General de la República en los Estados Unidos del Brasil—Remite los números 37, 38 y 39 del "Aviso á los Navegantes", relacionado con la iluminación marítima de ese país.—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina y de Obras Públicas los adjuntos avisos y se acusa recibo.

—Consulado de la República en La Rochelle.—Informa acerca del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República, durante el año 1909.—Se acusa recibo.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de F. Rocca y Ca.—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre gastos de locomoción para el

Inspector de R. de Fray Bentos.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Sociedad de Navegación N. de Cargadores.—Sobre prórroga proveida por el Código de Comercio.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de la Asociación Fraternidad—Sobre exoneración del impuesto creado por ley de 2 de Mayo de 1910.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda—Sobre pago de $ 2.357.42, para pago de terrenos.—A la Contaduría General.

—Notas, cuatro de la Dirección de C. y Control de Ferrocarriles — Remite las cuentas de los ferrocarriles Norte, Este, Central y Noroeste, por el mes de Agosto ppdo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre el sueldo del empleado Alfredo H. Camarano.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Zoilo Pereira—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.— A la Contaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Midland—Pide el pago de $ 141.69.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3er. turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Cristóbal Mora.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Laura Cejas de Cami.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado L. de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Segundo Ponte, Josefa Ríos de Entenza y Lizarda Godoy de Pereyra.—A la Contaduría General.

—Nota de la Inspección de Ferrocarriles —Sobre aforo para el Ferrocarril Central.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas del Juzgado L. de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Floro Sánchez y Angel Sánchez.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado L. de Florida—Sobre exonreación de impuesto de herencia de las sucesiones de Domingo Piñeyro y Faustino Clavijo.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. del Salto—Sobre exoneración de impuesto de herencia de Feliciano Viera.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado L. de Artigas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Antonio Fernández y Gabino Ipar.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Silveira—Se le declara comprendido en la ley 6 de Mayo de 1907.—A la Contaduría General.

—Nota de la Oficina Hidrográfica—Sobre despacho libre de derechos de trescientas barricas de portland.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación número 20.152 por $ 71.35 á favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente del Ferrocarril Norte—Pide el pago de $ 75.39.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 20.160 por $ 316 á favor de Rossi y Cía.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidaciones números 20.149 y 20.150 por 58.79 y $ 271.31, respectivamente, á favor de la Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación número 20.148 por $ 117.11 á favor de la Dirección General de Correos.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Liquidación número 20.147 por $ 4.90 á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 20.151 por $ 37.49 á favor de Ratti y Cía.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 20.153 por $ 749.50 á favor de la Academia General Militar.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 20.161 por $ 34.50 á favor de Norlis Hnos.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un boletín de la Asociación Comercial de Bahía, (Brasil).—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación número 9.542 por $ 149.50 favor del capitán Pedro Di Lorenzi.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas —Comunica diversas resoluciones sobre pago por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre devolución de $ 10 á Eduardo M. Alvarez.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre arreglo en los cuarteles de los regimientos números 6 y 7.—A la Contaduría General.

—Nota de la Inspección T. Regional número 2—Sobre pago de avisos en diarios.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre telegramas que intervendrá la Oficina Telegrafía de la Presidencia.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Sobre liquidación de varias partidas que menciona.—A la Contaduría General.

—Liquidación números 20.158 y 20.159 por $ 79.53 y $ 100.60, respectivamente, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre privilegios de paquete concedidos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Intendencia M. de Florida—Solicita el producido por concepto de certificados rurales.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidaciones números 20.157, 20.156 y 20.155 por $ 401.24, $ 404.16 y $ 37.11, respectivamente, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Eleva el acta sobre extinción de deudas.—Enterado, devuélvase para su publicación.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre inversión del sueldo de practicante de la Academia General Militar.—A la Contaduría General.

—Expediente de Francisco Tagliacco—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Nota del Escuadrón de Caballería número 4.—Pide el pago de $ 5.60.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE OCTUBRE DE 1910.

1—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Río Negro, de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Agricultura, por la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con veintinueve centésimos ($ 469.29), importe de un reintegro que debe hacerse al señor Bernardo Kimelman, encargado del establecimiento La Estanzuela.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

4—Orden de pago por trescientos pesos ($ 300.—), á favor del Conservatorio Musical La Lira, importe de la subvención que le corresponde de acuerdo con la ley de 23 de Julio ppdo.

5—Resolución por la cual se permite la introducción al país, libre de derechos de Aduana, de diversos materiales destinados al establecimiento que los señores Díaz, Aznarez y C.a poseen en La Sierra (Departamento de Maldonado), para la elaboración de azúcar.

6—Orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de las mensualidades que por Octubre, Noviembre y Diciembre corresponden al becado en escultura don José Barbieri, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1907.

7—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para presupuestar la suma de tres pesos con diez y ocho centésimos ($ 3.18), importe de una cuenta por suministro de aguas corrientes durante el mes de Junio ppdo., á la Escuela de Aplicación de Señoritas.

8—Orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de las mensualidades que por Octubre, Noviembre y Diciembre corresponden al becado de pintura don Manuel Rosé, de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1907.

9—Resolución por la cual se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía, para fijar la fecha en que tendrán lugar los exámenes de Ingeniería Rural, Geología, Construcciones Rurales y Zoología.

10—Se manda librar orden de pago á favor del señor Antonio Piaggio por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—), importe de la expedición de un pasaje con destino á Europa.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Florida, de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

13—Orden de pago por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—) á favor del señor Camilo Giucci, importe de las mensualidades que por Octubre, Noviembre y Diciembre corresponden á su hijo Camilo, becado en violín, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1907.

14—Resolución por la cual se aumenta en diez pesos el sueldo que percibe el Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Colonia.

15—Orden de pago por la suma de ciento treinta pesos ($ 130.—), á favor de la Biblioteca Nacional, destinada á complementar el alquiler de la casa que ocupa la expresada Oficina por el mes de Septiembre ppdo.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

17—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Paysandú, de las escuelas rurales creadas por la ley de 7 de Mayo último.

18—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de tres pesos con ochenta centésimos ($ 3.80), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Junio y Julio ppdos.

19—Orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.—), destinada á sufragar los gastos que le origine á don José P. Gianelli el cumplimiento de la resolución de 1.o de Junio de 1909.

20—Relación de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio, durante el mes de Agosto ppdo.

21—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Colonia de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

22—Orden de pago por la suma de doscien-

tos cuarenta pesos ($ 240.—), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de las mensualidades que por Octubre, Noviembre y Diciembre corresponden al becado en escultura don José Belloni, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1907.

23—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para donar al Museo Pedagógico de París el material escolar remitido por esa Corporación al Congreso de Higiene últimamente celebrado en dicha ciudad.

24—Se resuelve desestimar una solicitud de don Mario E. Real, relativa al cobro de haberes, por no estar su nombramiento aprobado por la superioridad.

25—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de la mensualidad que por Septiembre ppdo. corresponde á don Miguel Llerena, de acuerdo con la ley de 9 de Julio de 1908.

26—Orden de pago á favor del Banco Italiano del Uruguay por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de la mensualidad que por Septiembre ppdo. corresponde á don Gervasio Ossimani, de acuerdo con la ley de 9 de Julio de 1908.

27—Nómbrase á los señores Bartolomé Marcenario y Eduardo M. Vázquez, Inspectores de Extinción de Langosta en el Departamento de Artigas, mientras permanezca invadido por el acridio el expresado Departamento.

28—Autorízase al Director del Archivo Histórico Nacional, para trasladar á sus Oficinas el archivo que perteneció al doctor Andrés Lamas.

29—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas, para abonar la suma de once pesos con sesenta y seis centésimos ($ 11.66), que adeuda por concepto de franqueo, desde el 24 de Junio hasta el 30 de Septiembre ppdo.

30—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Treinta y Tres de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

31—Resolución por la cual se aprueba la tarifa formulada por la División de Ganadería, relativa á la manutención y cuidado de bovinos y equinos que se importen al país.

32—Autorízase á la División de Ganadería, para devolver al señor José L. Laugarou la suma de $ 150.—, importe de la mitad de lo que abonó por la estadía de diez bovinos en el Lazareto respectivo.

33—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), destinada á abonar los servicios que prestó en la Comisión de Adquisición de Terrenos durante el mes de Septiembre ppdo. el señor Abel Pérez Sánchez.

34—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Canelones de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

35—Orden de pago por doscientos cuarenta pesos ($ 240.—) á favor de don Eduardo H. Fontana, importe de las mensualidades que por Octubre, Noviembre y Diciembre le corresponden de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1907.

36—Resolución por la cual se aprueba la ubicación en el Departamento de Salto de las escuelas rurales creadas por la ley del 7 de Mayo último.

37—Se manda librar orden de pago á favor de don Héctor Hernández por la suma de treinta pesos ($ 30.—), destinada á remunerar los servicios prestados por dicho señor en la Oficina de Estadística Agrícola durante el mes de Septiembre ppdo.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

39-40—Nómbrase á los señores Gerencio López y Elías Azurica, Inspectores de Extinción de Langosta en el Departamento de Paysandú.

41—Nómbrase á los señores Cruz Martínez y Fausto Oxehufwud, Inspectores de Extinción de Langosta en el Departamento de Flores.

42—Liquidación núm. 1.163 por la suma de $ 1.699.46, á favor del señor Bartolomé Jaume y Bosch, por pensiones devengadas como "Retirado" desde el 1.o de Julio de 1901 al 30 de Junio ppdo.

43—Se dicta resolución en una solicitud del señor J. Assumpçao Junior, relativa á la introducción de dos equinos.

44—Resolución por la cual se impone una pena disciplinaria á un empleado del Instituto M. Nacional.

45-46—Resolución por la cual se manda reintegrar al director de la División de Ganadería el importe de los gastos que le ocasionó su traslado al Salto en representación del Poder Ejecutivo.

47-48—Nómbrase á don Tomás Benítez, portero de las Oficinas de Instrucción Primaria de Florida, con carácter de interino.

49—Se manda librar orden de pago á favor del señor Rector de la Universidad por la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000), destinada á la prosecución de las obras relacionadas con la terminación de los edificios universitarios.

50—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

51—Resolución relativa al llamado á licitación que debe efectuar la Dirección General de Instrucción Primaria á fin de imprimir la memoria correspondiente el período 1909-1910.

52—Resolución por la cual se concede acumulación de sueldos á los profesores de la Escuela de Veterinaria.

53—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la desocupación de varias fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Artigas y vendidas al señor Félix Revello.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Río Negro, acompañando copia del plano relativo á la desviación de un camino vecinal que cruza el campo que ocupa don Justo Leal.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, solicitando autorización para construir un muelle en el paraje denominado Bella Vista.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior acompañando copia de la resolución dictada en los antecedentes relativos á la licitación de las obras á realizarse en el Cementerio de Florida.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de 2.319.94 pesos, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros desde el 24 al 30 del corriente.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes números 772, 773 y 778 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Río Negro, acompañando los partes diarios del movimiento de materiales habido durante el mes de Agosto último en la Usina eléctrica de Río Negro.

—A la Inspección General de Vialidad, se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la expropiación de un terreno perteneciente á don Anacleto Couto, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad, la nota de la Intendencia Municipal de Artigas solicitando autorización para adquirir un carruaje para el servicio de la Inspección Técnica Regional núm. 2.

—Se concede licencia por el término de quince días al empleado de la Secretaría del Ministerio, don Carlos Pérez Gomar.

—Se da vista á la Empresa del Ferrocarril del Interior, del informe del Departamento Nacional de Ingenieros, recaído en el proyecto relativo á la primera sección del trazado de dicho ferrocarril.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Martina Ubaldini Larrosa de Tallagorri, viuda de soldado de inválidos—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Vuelva al Ministerio de Hacienda á fin de que disponga que la liquidación de pensiones se haga de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Ministerio de Hacienda—Decreto acordando prórroga de licencia al guarda de 2.a clase de la Receptoría de Santa Rosa, don Custodio Suárez, y nombramiento para reemplazarlo mientras dure la licencia al capitán Manuel Sánchez.—Comuníquese al Estado Mayor General y Contaduría, á sus efectos, y archívese.

—Comandancia de Marina—Solicita que la Oficina Hidrográfica coloque en el muelle del Salto amarrazones fijas, á fin de que los vapores que tengan que atracar no sufran averías.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva remitirlo á la Oficina Hidrográfica, á sus efectos, y avísese.

—Compañía de Ametralladoras—Pedido de útiles para las clases de Instrucción Primaria.—Informe la Junta de A. Militar.

—Trabucati y Cía.—Permiso para 30 kilos pólvora para cazar.—Concedido.

—Dirección General de Aduanas—Eleva pedido de armas y pertrechos necesarios para las tripulaciones de las lanchas á vapor de las Receptorías de Fray Bentos y Mercedes.—Pase al Estado Mayor General, para que ordene al Arsenal de Guerra provea lo solicitado.

—Arsenal de Guerra—Solicita provisión de 23 atalajes, para los carros en construcción para transporte de municiones.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea el precedente pedido y avísese.

—Comandancia de Marina—Solicita provisión de los instrumentos y útiles que detalla, destinados á formar una banda lisa con marineros de esa repartición.—Pase á la Junta de A. Militar, para que informe sobre el costo de los útiles é instrumentos que se solicitan.

—Comandancia de Marina—Transcribe nota de la Administración de la Isla de Flores, dando cuenta de que en los días 17 y 18 llegó el aviso argentino "Gaviota", desembarcando á dos oficiales de su dotación, y al agrimensor Señor Cosio, los que instalaron un teodolito en el corredor alto del faro, é hicieron durante esos días las observaciones del caso.—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

—Celestino Arrazcaeta — Solicita premio de constancia.—Pase á la Oficina Interventora.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA, CORRESPONDIENTE Á LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1910

Cuenta complementaria del ejercicio económico 1909-1910

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Junio ppdo:			
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 374.684 —		
Idem Interior Unificada, ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/₀ oro, 1905.	» 239.914 75		$ 667.398 75
Efectivo en Caja	$ 755 72		
Idem en cuenta corriente en el Banco de la República	» 24.621 99	$ 25.377 71	
» Superior Gobierno			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota correspondiente al mes de Junio ppdo.	$ 2.000 —		
Deducido el 1 °/₀ de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» Descuento de 10 o/o de Jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.		» 944 12	
» Descuento de 12 o/o de Jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.		» 98 78	
» Descuento de 10 o/o de Pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.		» 54 46	
» Descuento de 12 o/o de Pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Junio ppdo.		» 13 38	
» Descuento de 6 o/o			
Efectuado sobre el presupuesto de empleados de la Caja Escolar, mes de Junio ppdo.	$ 16 20		
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Junio ppdo.	» 351 78	» 367 98	
» Descuento de 5 o/o			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Junio ppdo.		» 3.213 41	
» Reintegro del 3, 4 y 6 o/o			
Descontado al pagar el presupuesto de Empleados de la Caja Escolar del mes de Junio ppdo., según relación respectiva	$ 6 70		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado al pagar el presupuesto escolar de Junio ppdo., según relación remitida	» 279 69	» 286 39	
» Reintegro de Jubilados			
Descontado al pagar el presupuesto del mes de Junio ppdo., según relación respectiva		» 90 82	
» Diferencias de sueldos			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria la descontada á la maestra señorita Donata Bidegain		» 20 37	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria el que corresponde á $ 10.865.71.	$ 1.303 88		
Idem ídem á $ 6.422.18	» 770 66		
Idem ídem á $ 1.280.86	» 153 70	» 2.228 24	
		$ 34.675 66	» 667.398 75

EGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Junio ppdo. según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 10.262 24		
Pensionistas	» 655 87		
Empleados	» 270 —		
Gastos Generales.	» 25 50	$ 11.213 61	
Por Caja de Jubilaciones y P. Civiles			
Entregado á ésta los descuentos percibidos sobre los haberes devengados por el ex empleado de Instrucción Primaria señor Héctor Buenafama, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.° de la Ley de 13 de Abril de 1909 y resolución en expediente respectivo		» 20 80	
Por Saldo			
Que pasa al 1.° de Septiembre ejercicio económico 1910-1911:			
Efectivo en Caja	$ 2.038 28		
Idem en cuenta corriente en el Banco de la República.	» 21.402 97	» 23.441 25	
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda C. del Uruguay valor nominal, ...	$ 374.684 —		
Idem Interior Unificada ídem, ídem	» 52.800 —		
Empréstito de C. de 5 °/₀ oro, 1905 ídem ídem	» 239.914 75		$ 667.398 75
		$ 34.675 66	$ 667.398 75

Montevideo, Agosto 31 de 1910.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez,* Presidente.

543-v.Obre.2.

CONSULADO EN VALENCIA

Información sobre el poll-roig

Consulado de la República Oriental del Uruguay.

(Número 96).

Valencia, 21 de Agosto de 1910.

A S. E. el doctor don Emilio Barbaroux, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo.

Excmo. Señor Ministro:

En distintas ocasiones ha hecho notar este Consulado de la República que hace algún tiempo que preocupa á las autoridades de la provincia la epidemia de los naranjos á causa del poll-roig. Esto ha contribuido hace dos años á que la cosecha de la naranja en todo el Reino haya sufrido, no sólo un descenso considerable en la producción, sino igualmente en el precio á como se cotizaba generalmente en los mercados de Inglaterra, Bélgica, Alemania, etc.

Con este motivo ha sido necesario que los principales agricultores valencianos se preocuparan seriamente de esta epidemia que tanto perjuicio proporciona á una de las fuentes de riqueza más importantes de esta región.

Interesado el Ministerio del ramo en que se tomaran medidas de carácter urgente para extirpar el mal de raíz, ha enviado personal técnico para estudiar la manera más conveniente de concluir con la epidemia.

En algunos pueblos de la provincia, como Alcira, en donde aquélla ha hecho más daño á los naranjos, precisamente una de las regiones donde la cosecha fué siempre más abundante y lucrativa por las condiciones de la fruta.

La Escuela práctica de Agricultura de esta provincia, que tanto se ha preocupado y se preocupa de todos los asuntos que se relacionen con el fomento de aquéllos, ha publicado nuevamente trabajos de defensa durante la época del verano, y de cuyas indicaciones envío copia á ese Ministerio por si pudieran resultar de algún provecho para la producción del Uruguay, precaviéndose con tiempo de la epidemia que hoy diezma á los naranjales de Valencia.

Con este motivo, saludo al señor Ministro con mi más distinguida consideración.

Norberto Estrada, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de Septiembre de 1910.

Acúsese recibo y publíquese.

BACHINI.

Campaña contra el poll-roig.

Habiendo empezado en la mayoría de los naranjales, aunque con intensidad variable, la avivación del terrible insecto, que con fundado motivo preocupa la atención de nuestros agricultores, creemos pertienente recordarles la conveniencia de reanudar los trabajos de defensa durante los meses del verano, á fin de evitar en la medida de lo posible el desarrollo que indudablemente tomaría la plaga, de no emplear las diferentes fórmulas de pulverización hasta ahora conocidas, entre tanto que los ensayos y experiencias de fumigación con el ácido clorhídrico, que en breve han de realizarse, nos ponen en posesión de un medio eficaz y económico de extinción.

A fin de contrastar los resultados obtenidos en la campaña del último invierno con los observados en la actualidad, se están ensayando en este establecimiento varias fórmulas de composición definida, únicas que nos permitimos recomendar, tanto por conocer sus elementos constitutivos y la proporción en peso de los mismos, cuanto por su relativa eficacia, comprobada en las experiencias que se llevaron á cabo en diferentes zonas de la región de Levante.

He aquí la forma de confeccionar la referida fórmula:

Primera.—A base de aceite pesado de alquitrán.

Se compone esta fórmula de las materias siguientes:

Aceite pesado de alquitrán, 1 kilo.

Aceite de foca ó pescado, 1 kilo 340 gramos.

Jabón blanco de aceite de foca ó pescado, 370 gramos.

Sosa cáustica de 95 por ciento de pureza, 250 gramos.

Agua, 97 litros.

Se prepara disolviendo la sosa y el jabón en cuatro litros de agua caliente, agitando la mezcla hasta su completa disolución. Se añade luego el aceite de alquitrán y últimamente el de foca para completar la fórmula, removiendo de nuevo el líquido á fin de que resulte bien homogéneo, agitándolo cada vez que se llene el pulverizador.

Es conveniente confeccionar esta mezcla en el momento de emplearla ó un poco antes.

Segunda: A base de petróleo. Consta esta fórmula de las substancias siguientes: petróleo en bruto, 2 kilos; aceite de foca, 2 kilos; sosa cáustica, 750 gramos; agua, dos kilos.

Se disuelve la sosa en el agua caliente, y se añade el aceite de foca ó pescado, agitando constantemente hasta consistencia de jabón, se separa del fuego y se añade el petróleo, procurando agitar hasta conseguir una emulsión completa.

A la mezcla resultante se incorporan 300 litros de agua.

Debe agitarse cada vez que haya que alimentar los pulverizadores.

Tercera: A base de resina de pino.

Empleada esta fórmula con éxito en los naranjales de la provincia de Murcia; se compone de las materias siguientes:

Resina de pino, 1 kilo 562 gramos; sosa cáustica de 62 grados, 625 gramos; agua, 100 litros; aceite de foca ó pescado, 234 gramos.

Se prepara echando en una caldera cuatro ó cinco litros de agua para disolver la sosa en caliente, añadiendo la resina. Se agita constantemente, hasta que se combine y quede todo en estado líquido, á cuyo tiempo se separa del fuego, se deja enfriar y se echa luego el aceite de foca.

La mezcla que resulta, se diluye en 95 ó 96 litros de agua.

La recomendación de las fórmulas que acabamos de enumerar, no arguye preferencia por ellas, ni prevenciones que serían injustificadas hacia otras, que no hemos tenido ocasión de ensayar, y cuya composición se ignora, pero que según los antecedentes que conocemos, se han empleado con relativo éxito por multitud de propietarios.

Este centro no puede deducirse de manera categórica por una fórmula determinada, hasta tanto que escrupulosas investigaciones comparativas que han de constituir el concienzudo trabajo del Jurado en el próximo concurso de insecticidas, permitan apreciar la superioridad de una substancia de positiva eficacia y económico empleo, que resuelva en la medida de lo humanamente posible el difícil problema que se persigue.

Actualmente se ensaya en esta granja la fórmula de Riviere, modificada, recomendable por su baratura, y de cuyos resultados se dará oportunamente conocimiento al público.

El personal facultativo de este centro, siempre á disposición de los agricultores, resolverá cuantas dudas se les ofrezcan, tanto en el reconocimiento de las plagas y enfermedades, como en el empleo de los insecticidas y montaje y manejo de pulverizadores.

El ingeniero director, Antonio Maylín.

El Poll-Roig

La Jefatura de Fomento ha publicado, en el Boletín Oficial de la provincia, la siguiente circular:

"Se abre un concurso internacional de insecticidas en la provincia de Valencia, para combatir el poll-roig, serpeta y demás parásitos que atacan al naranjo y limonero.

Este concurso queda abierto y terminará cuando estén comprendidas las cuatro fases del cultivo del naranjo y limonero, á juicio del Jurado que al efecto se nombra. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Presidente del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Valencia, dentro del plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta de Madrid*.

El concursante acompañará á la solicitud, en pliego cerrado y lacrado, una suscinta explicación de los componentes de su fórmula, no admitiéndose por el Jurado ningún insecticida que carezca de este requisito, reservándose además aquél el derecho de hacer el análisis para comprobar la fórmula.

Por el Jurado se podrá ensayar de oficio, figurando en el concurso alguno ó algunos de los procedimientos conocidos y aplicados en el extranjero, para atacar los insectos parásitos del naranjo y limonero.

Las pruebas de los insecticidas se realizarán en los huertos que precisamente designe el Jurado.

Los insecticidas serán aplicados por sus respectivos autores, en presencia siempre de varios individuos del Jurado.

Solamente los insecticidas que el Jurado declare que sirven al objeto, podrán ser empleados por los agricultores, al efecto de cumplir la ley de plagas del campo, mientras un nuevo concurso no se abriera para compararlo con otros descubrimientos que en lo sucesivo pudieran efectuarse.

El Jurado se compondrá del presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería de Valencia, que será el presidente de los cuatro mayores contribuyentes por cultivos de la provincia, de cuatro presidentes de sindicatos agrícolas y cooperativas naranjeras, sacados á la suerte entre todos los existentes en la provincia, de los directores de la Escuela de Patología Vegetal, del Instituto Agrícola de Alfonso XII, y de la Granja Escuela Práctica de Agricultura regional de Valencia, de los ingenieros jefes de las secciones agronómicas de Alicante, Castellón, Murcia y Málaga, y del ingeniero jefe de la región agronómica de Levante, que actuará de secretario, y se adjudicarán tres premios: el primero, de dos mil quinientas pesetas al mejor insecticida; el segundo de mil quinientas pesetas, al que siga en mérito, y un tercero de mil pesetas, al que sea inferior á los dos anteriores premios que dará directamente el Jurado, y que sólo conocerá el Ministerio para la expedición del oportuno libramiento.

SEMILLAS DE MAIZ Y ARBOLES FORESTALES

Reparto á los cultivadores nacionales

Montevideo, Septiembre 24 de 1910.

Señor Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Excmo. señor:

Complázcome en llevar á conocimiento de V. E. que esta División ha resuelto do-

nar á los cultivadores del país que lo soliciten, semillas de maíces de distintas variedades, así como también de árboles forestales, provenientes todas de los Campos Experimentales de Toledo, donde esta Repartición, después de sucesivos cultivos y ensayos, ha podido obtener una verdadera selección de los granos que ofrece.

En la seguridad de que V. E. encontrará acertada esta medida, cuyo objeto es el mejoramiento de la producción, réstame saludarlo con mi más distinguida consideración.

T. Alvarez.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 27 de 1910.

(Carpeta núm. 291).

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

DE LA HOZ.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Acuerdo nombrando reguladores y tasadores judiciales, para ejercer hasta el 30 de Noviembre próximo.

En Montevideo á treinta de Septiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros: doctores don Benito M. Cuñarro, presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Piera, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los doctores Juan C. de Alzaibar y Pedro F. Alburquerque, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano don Antonio Somoza, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz de la primera sección hasta la quinta inclusiva, y al Escribano don Dámaso A. Crosa, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno, de Paz, desde la sexta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público don Fernando Otero Mendoza, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

S. E. recomienda á los señores Tasadores de costas se estén estrictamente al Arancel como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

CUÑARRO.—GARZÓN.—PIERA.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Octubre de 1910

Trámite—Cuatro providencias en causas criminales consultadas. Eloísa Corcorán de Dupuy con Bernardo Dupuy. Francisco González con la Empresa del Puerto de Montevideo. Fabiano Araújo, queja.

Interlocutorias—Seis resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez L. Departamental del Salto, solicita se de dirección á un exhorto que pasa al señor Juez del Crimen de Concordia, á fin de que se practique una notificación. Antecedentes formados con motivo de la solicitud de don Nicolás Seoanes y Orcajo, para que se declare la incompatibilidad del cargo de actuario con el de miembro de la Junta E. Administrativa. Comunicación del señor Juez Letrado de Tacuarembó, referente al protocolo del escribano don Atanasio C. Viera. El señor Juez L. del Crimen de 1er. turno, pide sea pasado al funcionario de igual clase de la ciudad de Buenos Aires, un exhorto que libra en juicio por robo, á fin de que se reciban declaraciones. El penado José Gianetti, condenado á catorce años de Penitenciaría, solicita su libertad condicional revocable. El señor Juez Letrado Departamental, comunica que habiendo cesado las razones de su licencia, está pronto para reasumir su cargo. El señor Juez L. del Crimen de 1er. turno, eleva el estado demostrativo del movimiento habido en el Juzgado durante el mes de Septiembre ppdo., y á la vez comunica que su oficina no ha percibido en dicho mes costas devengadas ante la Excma. Alta Corte. Nota del señor Juez del Crimen referente al nombramiento del alcaide don Andrés Pérez. El mismo Juzgado y el Departamental del Durazno, hacen saber que practicada la revisación de los fondos depositados en la Oficina de Crédito Público y en la sucursal del Banco de la República, respectivamente, no han tenido observación que formular al respecto.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, seis; á estudio, cuatro; civil, uno; relaciones quincenales, cientoveinticinco; cuadernos de protocolo, veinticuatro; oficios librados, veintisiete; legalizaciones, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—José A. González y Cía., con Antonio Manzioni. Alfonso A. Azcué con Autce. Manuela Fernández de Agarbado, venia. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Frugoni y Cía., con Casiano Olivera.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Arturo Tió con Julio Mousqués. Un sumario por el delito de homicidio. Suc. de Antonia Arroyo. Incidente de los doctores Manuel Herrera y Heissig y Arturo Semería. Un sumario por el delito de pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. de Luciano Morán. Suc. de Baldomero Florentino Ramos. Suc. del doctor Martín Aguirre. Test. de Teresa Solari Barcino. Suc. de Enrique González García. Suc. de Roque Servino. Suc. de Valentín Pittinaroli y Mariana Tossi de Pittinaroli. Suc. de Fortunato Diazarino. Suc. de María Cristina Dell'Orso de Garuone. Suc. de Rosaura Illa de Venney. Test. de Carlos L. Frajeiro, incidente de los señores Caballero y Mazzarchi. Santiago Ameghino con Guillermo Pereda. Juan Enrique Fernández como curador del incapaz don Sotel dos Santos. Leonie Richael de Casal con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricas "La Transatlántica", incidente por separado. El doctor Ricardo Acosta con el doctor Julio Herrera y Obes. Celedonia Goñi con Bartolomé Garbarino, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. José Mazzuco con Pablo Avila, incidente relativo á Carmen Melitón. Suc. de José Croce. Ants. relativos á la menor Julia Barrios. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de Manuel Domingo Miéres. Suc. de Enrique Moin. Norberto E. Uchan. Margarita Sierra de López. Diego L. Alfonsín, Rufino y Lino Molina, María y Gerónima Correa con la suc. de Hilaria Goyeneche de Urrutía, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

Interlocutorias—Suc. de Ignacio Reybaud. Suc. de Antonio Plácido Piria. Test. de Antonia Asseretto de Becco. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Enrique Pera con la Empresa del Ferrocarril Central Nor Oeste, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite —Test. Alfredo Machado. Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clariget y otros (núm. 2). Josefa Villamarin de Otero, María Villamarin de Arigón y otra. Test. de José Cammarano. Suc. Pedro Petitt. Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clariget y otros (núm. 3). Ceferina Callero. Suc. de Carlos Indart Denis, interesados por costas. Clara Benigna Garrido de Lamp. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta E. Administrativa de Montevideo. Rodolfo Scheckenburg contra Jorgelina Crovetto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Doctor Pascual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. Pedro Barrere. Suc. Luis Tagliana. Test. José Antonio Traba. Julio Herrera y Obes contra la razón social Félix Revello. Test. de Emilia Agustina Gastón de Leglise. Test. Juan Corominas. Test. de Ramón Alvarez. Suc. Engenio Lagarmilla. Felipe y Carlos Sanguinetti con la Junta E. Administrativa de Montevideo. Irene Larrogue de Helguera. Dolores Barreiro de Martínez. Fernando Balducchi con suc. Antonio Gallo. Suc. Gila González de Castila. Comunicación de la Alta Corte de Justicia.

Definitiva—Suc. Manuel Ferradas.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. Adolfo Moran de Loredo. Suc. Martirian Grañoleras. Test. Cayetano Sanguinetti. Test. Magdalena Schinca de Cánepa. Suc. Catalina Perazza de Lorentino. Suc. Benito Sánchez. Suc. Donato Espino. Suc. Josefa Dorrego. Suc. Juan Heguerte. Suc. Romana Espino. Test. Facunda Aristegui. Test. Marcelino Pérez. Suc. Gervasio Herrera. Suc. Juan José Rocha. Suc. Rosa González Amaro. Suc. Carlos Rocha. Suc. Leandra Amaro. Suc. Bernardino Rocha Minelli con González y Cía. contra Josefina Ferreira de Ríos. Antecedentes relativos á la incapacidad de Andrés Barreiro. Raimundo Parrella. José M. Buchelli contra Pedro Pastorini, hijo y Angel Ventura, inc. María Carricaburu de Echagoyen. Suc. Ernestina Rebollo de Aveleira. Suc. Luciano Eloy Ave-

leira y Manuel Rebollo. Manuel Cañizas y Serafín Cañizas contra la suc. de Benito Deogracias Renovales y Llano, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Antonio Ramos contra la suc. de Lorenzo Ures. Irene Fernández de Arroyo, inc. de Administración. Suc. Juan Hegueste, hijo. José Morelli contra Antonio Franco y Nicolás Fernández, inc. de prueba. Doctor Susano Almada contra la suc de Rita Pérez Jaunsolo de Onetti. Rosa Canavesi de Colombo. Irene Fernández de Arroyo venta de propiedad. Suc. Enrique Chaveu de Allamme. Palmira Tuchelli de Lougardo contra la Compañía de Navegación "Houston Line". Antecedentes relativos á la incapacidad de Rufino. Suc. Manuel Pose. Suc. Tomás Rebollo. Suc. María del Carmen Pombo de Rebollo Chavarria. Los herederos de Luciano Clavijo contra la suc. de Deolinda da Costa. Ercilia Martins de Carvalho. Suc. Josefa Maivana. Oficio de la Alta Corte de Justicia, sobre nombramiento de Reguladores. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, en autos suc. de Cayetana Fernández de Rodríguez contra la de Juan Esturla. Oficio de la Oficina de Crédito Público, sobre depósitos judiciales. Ricardo Sienra solicitando segunda copia de una escritura. Suc. Diógenes José de Urquiza. Suc. Eloisa Illa de Urquiza. Catalina Emilia Pioletti de Barragan. Eduardo Vargas.

Interlocutorias—Test. Mateo Leonardi. Antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Solari. Graciana Lopeye de Loustalet. José Botta contra Francisco Costa. José Santos Ibarbani contra Pedro Salvador Grané.

Definitivas—Test. Adelaida Cabrera de Pereyra. Test. Angel Pereyra. Suc. Carolina Fourcade de Pérez. Suc. Carolina Volpe de Vita.

***Eloy G. Pereira*, Actuario**

IMPEDIMENTO

Trámite—Eduardo Vázquez (hijo), recurso de queja.

J. R. Catalá, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Bernardo Manfeu con Baldomero Correa Goodall, tercería. Venancia Lusardo de Coreo. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros. Pea Biolchi con Manuel Hernández Rojas. Conc. Zacarías Fregeiro. Julio V. Belgrano con Arnoldo Ludeke. Juan Isnardi con Laterza Manibesa y Cía. Oficio del Registro de Embargos en la interdicción contra Sixto Hnos. Oficio del Juez Letrado Departamental de la Capital. Antonio Vivo y Cía., con Wettstein, Niding y Cía.

Interlocutorias —Juan Garlaschi con la Compañía "La Inmobiliaria". Josefa Ayestarán de Hernández y Ramón Irigoyen. Francisco Vilaró y Cía con Alejandro Fiol.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Emilio J. Neffa con Félix J. Esquet y Ca. Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio S. Zorrilla. Manuel Bernizoni con María S. de Fong y Francisco Berch. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Angel Bosio con León Montero. Tálice y Moretti con José Pifaretti. La Unión Farmacéutica con Pevet y Ca. José María Branden, concordato. Enrique Gianicelli con Andrés J. Socca y Ca. Juan Foig y Seró con Claudio Seró. Almicar Daratti y C.a, concordato. Manuel Gómez Quiela. Pascual Renzi con Cayetano Fiorentino. Bertrand y Mondin con Pedro S. Balparda. C. Bertrand y Mondin con Pedro S. Balparda. Florbel Ortiz Pérez con Frecero y D'Angelo. Juan Cerbosi con Manuel Rodríguez. Alberto Pascual con Juan Carena. Generoso Pampini con Juan Introini é hijo. Pedro Salomone con Enrique Sá y Walter Harley. Manuel Fernández Rojas con Frecero y D'Angelo. Eduardo Ferrería con Cecilia Bentancur. Eduardo Ferrería con Guillermo Botte. Julia Martínez con Benjamín Jamoretti. Manuel Muris, concordato preventivo extrajudicial.

NOTA—Con esta fecha la Oficina Actuaría, hizo entrega á la Tesorería General de la Nación, de la suma de $ 38.31 correspondiente al mes ppdo. que le pertenece al Fisco y á la Alta Corte de Justicia por derechos de firma.

Salvador Aguerrebere, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Juan Ramón contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ubalda Saráchaga contra Eleuterio E. Casal. Andrés Coirolo y Félix Elías contra Ruibal y Pereyra. Josefa Correa contra Francisco Pérez Vila. Suc. Julián Scola de Ternesio. Martín Vidal y Adame contra Walter Harley. Ramón Coromina contra Pedro Aicardi. Carmelo Ciamprone contra Ceyetano Pompilio. Manuel Loza contra Manuela Teodosia Pereyra. Pastora Heredia. Cornelio Van Doniselaar contra la suc. Martín Agüirre. Ernestina B. de Escofet contra Adolfo Víctor Silva Almeida. Isidro Fornes. Josefa Mensa contra Joaquín Puerta. Adolfo Castiglia y Ursula Giorello de Castiglia. José Salvatore contra María Bossi. Magdalena Peluffo. Pablo Vendito contra Josefa Ares. Agustín Pitamiglio contra el concurso Francisco Montero (hijo). Eulogio Repetto. Exhorto del Juzgado L. del Salto. Vita Cabrera de Ruiz contra don Miguel O. Oneto. José Gentini contra Adolfo Fanucchi Exhorto del Juzgado Letrado de Flores. José Rodríguez. Antonio Guerrero, incidente sobre nulidad del nombramiento de tutor de la menor María Cristina Guerrero. Suc. Martín Larrondo y María Aguerreberry de Lourando. Antonio Meloni contra Ana Novi. Eduardo Rossi. José Barreguero. Teresa Carrano de Curcio. María Luisa Giménez. Exhorto del Juzgado L. de Rocha. Catalina Lambert ó Lamberti. Luis Sordelli contra Romeo Ferreyro y Pedro Boriani. Rosa Balba contra Francisco Varela. Catalina Buenomo contra Alberto Glodtdafschy. Eleuteria Consairat Sue. Juan Piñeiro de Arcos contra Francisco Torres Jusargarat.

Interlocutorias—Ramón Batista contra la Sociedad Comercial de Montevideo, Manuel Fernández Rojas. Clotilde Domínguez contra Modesto Carril. Empresa de Caños Maestros contra Carlos E. Altieri. Echamini y Cía. E. contra Angela S. de Costa.

Definitivas — Salvador Fernández. María Carmen y María La Cruz. Carmen Morandi Giannucelli de Lía. Angel B. Dall'Orso contra Mario Pedemonte. tec. Varela. Delia Puig de Acuña.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Octubre 1.o de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la segunda discusión particular del proyecto de ley sobre Expropiación de bienes.

Primera discusión del proyecto de ley sobre Asistencia Pública Nacional.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 1.o de Octubre de 1910

Enrique Ambrosoli Bonomi, Domingo Bazán, Gerardo Busch, V. D. Berretta, Estanislao Cicone, Generoso Casal, Herbert P. Coates, José y Manuel Costa y otros, Nicolás A. Deferrari, Rafael Ferrel'a, Gerardo Gatti, Edilio Macagno, Cayetano Piffarretti, Florentino Scapusio, Vicente Rodríguez, Juan Schiavo, José y Alejandro Saglio, Domingo Zanassi, Juan de Rita, Osvaldo Acosta, Andrés Mang, Juan B. Genta, Informe sobre mensura de los campos de Santa Teresa.

La Secretaría.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

Vista del proceso formado contra Pedro Rey (hijo) é Irineo Lamadrid, por incendio.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que los son como titulares: don Miguel Lanata, don Florencio P. Alvariza, don Juan Aubiot (hijo) y don Héctor Clouzet Mortet y como suplentes: don Ernesto Peyrano, don Martín Catalogne, don Virginio Gotuzzo y don Nicolás Tiscornia, para que comparezcan á la audiencia del día 3 del corriente á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Pedro Rey (hijo) é Irineo Lamadrid Rodríguez, acusados de incendio.

Montevideo, Octubre 1.o de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.o de Octubre de 1910

Martín Abella, oriental, 65 años, viudo, Magallanes 64.

Emilia Garibaldi, oriental, 17 años, soltera, Cerro Largo 36.

José Rienzi, italiano, 52 años, casado, Diego Lamas 8.

Eugenia Agase de Ribet, francesa, 78 años, casada, Avenida Rondeau 217.

Bartolomé Pratolongo, italiano, 45 años, casado, Piedras 271.

Mariana Bordachar de Vincent, francesa, 82 años, viuda, Canelones 94.

Aida Farías, oriental, 17 años, soltera, Cervantes 64.

Domingo Carzoglio, italiano, 60 años, viudo, Magallanes 32.

José García, oriental, 18 años, soltero, Cerrito 29B.

Germán Pitamiglio, oriental, 5 años, 2.a 18 de Julio 36.

Juan Coll, oriental, 13 años, Isla de Flores 59.

Margarita Paiva, oriental, 5 meses, Minas 48.

Alfredo Prando, oriental, 26 días, Ibicuy 367.

Felipa De León, oriental, 20 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Un feto, Hospital de Caridad.

Mauricio Manzanares, oriental, 42 años, soltero, Arroyo Negro sin número.

Martina Prieto, oriental, 55 años, se ignora, Manicomio Nacional.

Juana Ansaldo de Barrabino, italiana, 74 años, viuda, Cerrito 161.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 2 de Octubre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

29.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 35.999 37

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 4.000	P. Protasoli . . .	65.50	$ 2.620 00
" 20.000	F. P. Bianchi . .	65.79	" 13.158 00
" 20.000	F. P. Bianchi . .	65.89	" 13.178 00
" 2.400	J. Farriols . . .	65.95	" 1.582 80
" 7.700	M. Arana. . . .	66.00	" 5.082 00
$ 54.100			$ 35.620 80
Saldo para el próximo servicio.......			" 378 57
			$ 35.999 37

Montevideo, Octubre 1.o de 1910.

Miguel V. Martínez,
Director.

548-v.oct.2.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 75



Con fecha 13 de Septiembre de 1909, los señores Storace y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 59.a, 71.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

535-v.oct.19.

ACTA N.o 512

FISCHEL

Wien & Niemes i.B. | à Vienne & Niemes en Bohême.

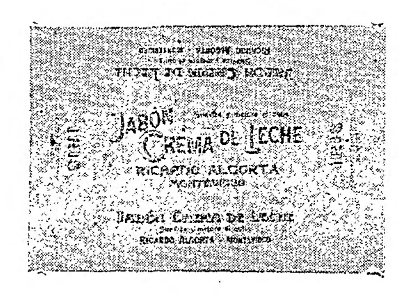
Con fecha 28 de Agosto de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social "D. G. Fischel", domiciliados en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"FISCHEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 36.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

540-v.oct.19.

ACTA N.o 514





Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

542-v.oct.19.

ACTA N.o 510



Con fecha 28 de Septiembre de 1910, el señor J. Iriart, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU COEUR DE PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 6 y 7, clases 10.a, 26.a, 36.a, 44.a al 55.a, 58.a á 60.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

538-v.oct.19.

ACTA N.o 511



Con fecha 28 de Septiembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "The National Starch Company", domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca:

"MAIZENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

539-v.oct.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 492



Con fecha 26 de Septiembre de 1910, los señores Teócrito Llorente y Martin Falco, por la casa Martins y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOM LUIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

536-v.oct.19.

ACTA N.o 509



Con fecha 28 de Septiembre de 1910, los señores J. Martins y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 14.a, 27.a, 59.a, 60.a, 62.a al 70.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

537-v.oct.19

ACTA N.o 513



Con fecha 28 de Septiembre de 1910, el señor Félix De la María, por don Cayetano del Pino, sucesor de la firma C. del Pino y Cía., domiciliados en Jerez de la Frontera, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

541-v.oct.19.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre de 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BARRERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 74, y doña ANGELA BUZZETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.11.

Al público y al comercio

Con el objeto de cumplir el arreglo recientemente celebrado con mis acreedores, he prometido vender á favor del señor Luis Bonifacio, mi casa de comercio, establecida en San José, calle Uruguay núm. 17 esquina Ituzaingó; avisando, al mismo tiempo, que en el momento de la escrituración el comprador entregará á los acreedores firmantes de aquel convenio, los vales firmados por él y á los vencimientos del 22 de Agosto próximo pasado. No obstante cualquier otro que se crea con derecho á dirigirme reclamación alguna, puede acudir al mismo establecimiento, dentro del término legal.—Montevideo, 1.o de Octubre de 1910.—*Emilio Bosch.*

546-v.oct25.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he vendido á los señores Zaglio y Estilo, mi casa de comercio situada en la villa del Cerro, Camino Cibils, s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Cerro, 1.o de Octubre de 1910.—*Ramón Curbelo.*

547-v.ot.25.

Al comercio y al público

Participamos que desde el día 15 de Mayo último nos hemos hecho cargo de la sucursal que teníamos establecida en los ramos de librería y papelería, en la Avenida General Rondeau núm. 205, la que habíamos prometido vender á los señores Alvarez y Cía., y cuya venta no llegó á consumarse.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.—*Adroher hermanos.*

544-v.oct.25.

Traspaso de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que suscriben hacen saber que la firma Mir y Cía., ha cedido su activo y hecho traspaso de su pasivo á los señores Miguel García y Cía., según convenio celebrado con aquéllos. Las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos contra la firma comercial Mir y Cía., se servirán presentar el justificativo de su crédito dentro del plazo determinado por aquella ley.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—P. p. de la suc. de don Juan Mir y por sí: *Jaime Mir.—Miguel García.*

545-v.oct.25.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*

529-v.nbre.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de *ochenta recados* completos para policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía é Inspección General, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán á esta Fiscalía el día siete de Octubre entrante, á las tres de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. Además de los ochenta recados que se indican, deberá comprometerse el contratista á proveer todos los que se le pidan durante el término de seis meses, para las mismas policías.—Montevideo, Septiembre 20 de 1910.—*El Secretario.*

472-v.ot.7.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por el presente se cita, llama y emplaza, á quien se considere dueño de los cajones marca T. C. núm. 9168, y R. M. C. núm. 2105, para que dentro del término de quince días, comparezca á deducir los derechos de que se considere asistido, en el sumario instruido con motivo de la denuncia en el sumario instruido con motivo de la denuncia dono de un cajón de mercaderías, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—*Rafael Ximénez,* Sub Director.—Ante mí: *José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

511-v.ot.12.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor

Llámase á licitación para la reparación de tres (3) guinches á vapor que se hallan situados: el 1.o número 2266, en el Muelle Maciel; el 2.o número 2483 en el Muelle B, y el 3.o número 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Cerrito 185), copia del pliego de condiciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, hasta el día 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Eduardo Lukasiewicz,* oficial primero.

394-v.oct.10.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 506



Con fecha 23 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Braunstein y Cía., domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

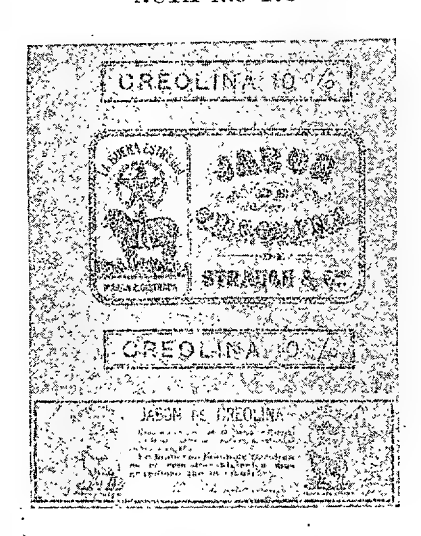
"ZIG-ZAG"

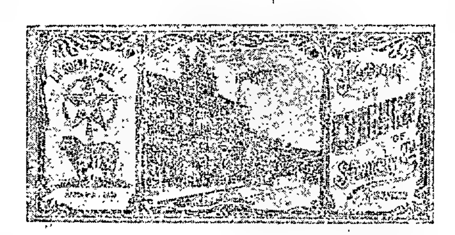
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

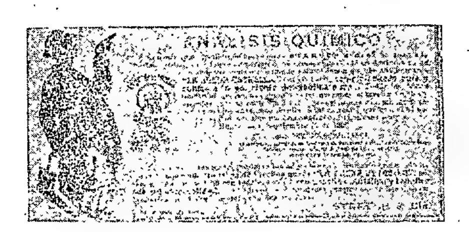
524-v.oct.16.

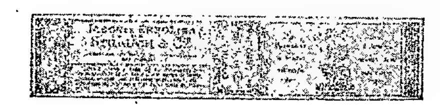
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

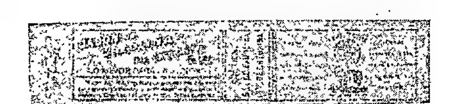
ACTA N.o 475











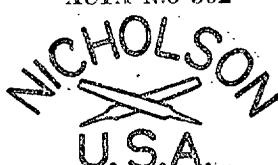
Con fecha 22 de Agosto de 1910, los señores Strauch y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, 7, clase 14.a, y 58.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

495-v.oct.12.

ACTA N.o 502



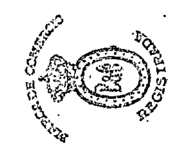
Con fecha 22 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Nicholson File Company", domiciliada en Providence Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

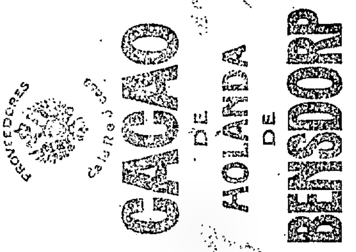
"NICHOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, especialmente limas y escofinas, sus mangos y agarraderas.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

488-v.oct.12.

ACTA N.o 493





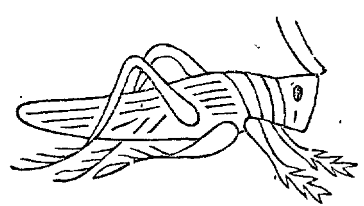
Con fecha 13 de Septiembre de 1910, el señor Vicente Ravera, apoderado de los señores Bensdorp y Cía., domiciliados en Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO DE HOLANDA BENSDORP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a, especialmente cacao. —Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

484-v.oct.12.

ACTA N.o 491



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Francisco Barone, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"LANGOSTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

434-v.oct.2.

ACTA N.o 3



Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores F. L. Denis y Cía., domiciliados en Montevideo han solicitado el registro de la marca:

"EL PONTIFICE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a y 54.a, 56.a, 57.a, 58.a. —Montevideo Septiembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

393-v.oct.5.

ACTA N.o 503



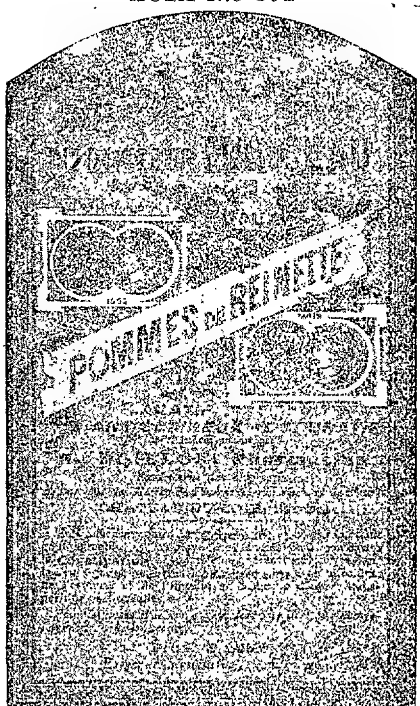
Con fecha 23 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor H. N. Backhouse, domiciliado en París, ha solicitado el registro de la marca:

"HENRY'S CALCINED MAGNESIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

521-v.oct.16.

ACTA N.o 504



Con fecha 26 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Jules Guillon, farmacéutico domiciliado en Chateau-Du-Loir Sarthe (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROP DU DOCTEUR MANCEAU"

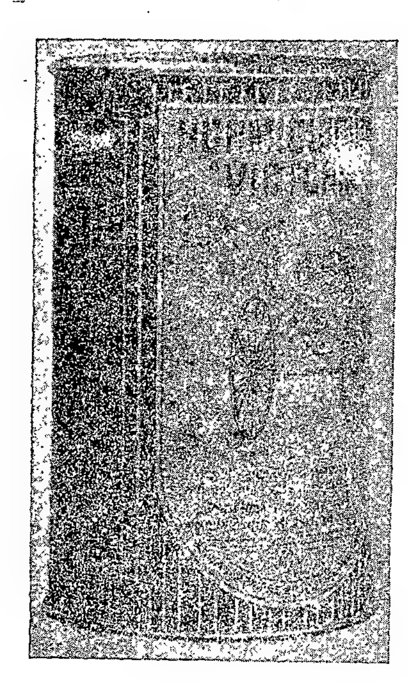
(Aux Pommes de Reinette)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

522-v.oct.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 474



Con fecha 22 de Agosto de 1910, los señores Strauch y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2. 4. y 9, clase 11.a, 33.a, 79.a, y venenos para hormiguicidas de la clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

494-v.oct.12.

ACTA N.o 501





Con fecha 22 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Nicholson File Company", domiciliada en Providence Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3. clase 16.a, especialmente limas y escofinas, sus mangos y agarraderas.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

487-v.oct.12.

ACTA N.o 479

Con fecha 5 de Septiembre de 1910, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de los señores Daudt y Lagunilla, domiciliados en Río de Janeiro, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SALUD DE LA MUJER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.- *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

479-v.oct.5.

ACTA N.o 494





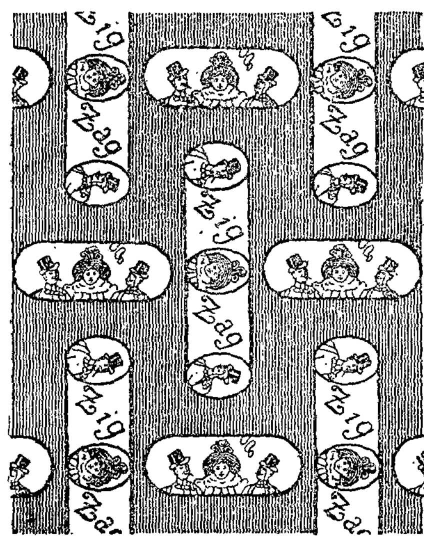
Con fecha 14 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Borsalino Gppe. y Fllo.—Societá Anónima", domiciliada en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"BORSALINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Septiembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

477-v.oct.9.

ACTA N.o 507



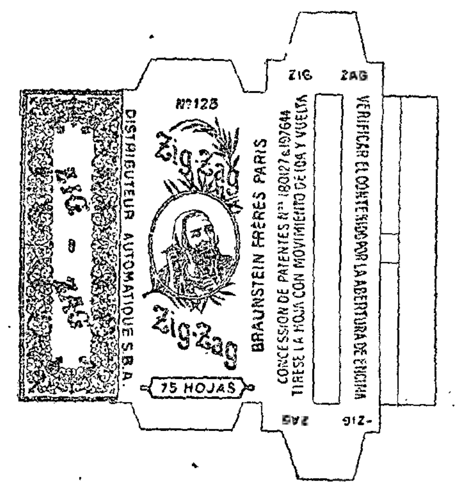
Con fecha 23 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Braunstein y Cía., domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"ZIG-ZAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

525-v.oct.16.

ACTA N.o 508



Con fecha 23 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Braunstein y Cía., domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"ZIG-ZAG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

526-v.oct.16.

ACTA N.o 498



Con fecha 16 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Storey Brothers y Cía. Ltd., domiciliados en Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA LEATHER CLOTH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 46.a, 47.a y 55.a.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

485-v.oct.12.

ACTA N.o 499



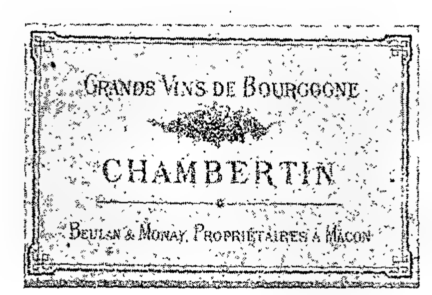
Con fecha 19 de Agosto de 1910, los señores Wattinne Bossut et Fils, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VRIJBUITER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

486-v.oct.12.

ACTA N.o 419



Con fecha Julio 11 de 1910 el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clase 68.a, y 69.a.—Montevideo, Septiembre 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

533-v.oct.18.

ACTA N.o 505



Con fecha 23 de Septiembre de 1910, el señor

Ignacio Milicua, apoderado del doctor Pierre Boucard, domiciliado en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LACTEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

523-v.oct.16.

Universidad de Montevideo

Inscripciones para los Exámenes Ordinarios de 1910

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de los *exámenes ordinarios* de 1910, durante los períodos siguientes del próximo mes de Octubre:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1.o al 12, y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado, del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto, y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*El Tesorero.*

501-v.ot.7.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considera más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Escuela Nacional de Comercio

Inscripción para los Exámenes de ingreso y ordinarios de 1910

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela, procederá á la venta de los formularios para las inscripciones de Exámenes de ingreso y ordinarios de 1910, desde el día primero al diez del próximo mes de Octubre, en su local calle Cerrito núm. 265.

Advertencias—Vencidos que sean los plazos indicados, se harán efectivas las multas reglamentarias.

Los formularios, una vez llenados por los interesados, deberán ser entregados en la Bedelía, dentro del mismo plazo señalado para su venta.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Septiembre 27 de 1910.

El Tesorero.

514-v.ot.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones)

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día miércoles doce de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

515-v.oct.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Pando á Mosquitos

Llámase á licitación por última vez para la construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre el km. 0 y el km. 3.562,74 de la carretera proyectada de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 10 de Octubre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

457-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Reconstrucción del edificio de la Jefatura de Maldonado

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á Jefatura de Maldonado, con estricta sujeción á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 18 de Octubre próximo *á las dos de la tarde, á cuya hora serán* abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

453-v.ot.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo de la 4.a Sección del Dpto. de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 8 de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Setiembre 8 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

398-v.ot.8

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia ó Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de una escalera nueva en el Puerto del Salto y modificaciones de la actual, según plano y pliego de condiciones que tendrán á la vista de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días de 1 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán presentadas á la Oficina Hidrográfica hasta el día 10 de Octubre á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más ventajosa ó rechazarlas todas si así conviniera á la Administración. Montevideo, Septiembre 25 de 1910.—*F. A. Rodríguez.*

496-v.ot.10.

Capitanía General de Puertos

De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno, de fecha 12 del corriente, se hace saber:

Que á solicitud de los propietarios del paylebot "Siempre Luisito", la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque, por el de "Andrea"; y el uso del Pabellón Nacional en el expresado.—Montevideo, Septiembre 20 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*

481-v.ot.11.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION Gral. DE LIMPIEZA PUBLICA

Segundo llamado á licitación

Esta Inspección llama á licitación por segunda vez para la compra de veinte á treinta animales mulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela núm. 9.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, en el local de la misma el día 3 de Octubre á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*El Inspector General.*

492-v.oct.3.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamne que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G. de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*

201-v.nv.2.

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*

61-v.ot.12.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.

85-v.ot.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO DANIEL POLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 168, y doña DOLORES BERMUDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

601-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ALCIATI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandría, domiciliado en la calle Arapey núm. 83, y doña FELICIA NOYA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

595-v.ot.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 1\2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 48, y doña MARIA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

596-v.ot.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUTIERREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 258, y doña CASIMIRA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

602-v.oct.5.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre de 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PABLO CRISTOBAL TRAMBAUER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad alemán, nacido en Nurnberg, domiciliado en la Plaza Libertad núm. 9, y doña CAROLINA ROSA BEHRENS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

632-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TORREZ RUIZ DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agente de seguridad, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista núm. 135, y doña ATILIA OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rivera, domiciliada en la calle Reconquista, núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

615-v.oct.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE CARRERA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 112, y doña ELIDA MARTINS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

633-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MERRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia núm. 364, y doña AMELIA ARMANDA RODRIGUEZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

616-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO ESPÓSITO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en Visignano, Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Florida núm. 185, y doña CARMEN MARRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutierrez,* Oficial del Estado Civil.

597-v.ot.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 250, y doña MARIA CALVO CANCELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

603-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INOCENCIO BADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña TERESA MARGARITA THOMAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Negro núm. 292A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole* Oficial del Estado Civil.

604-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPOTILLO DEL OJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Durazno núm. 218, y doña MATILDE SUAZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Durazno núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

598-v.ot.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BÜSCH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro s|n., y doña MARÍA ELISA CÁCERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

623-v.oct.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAÚL VILLAGRÁN BUSTAMANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 13, y doña ANGELA MERCEDES BUSTAMANTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

624-v.oct.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1910 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ BERARDI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Curiales núm. 6, y doña ELIA VIDAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Curiales núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
617-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DOMINGO SPÓSITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 176, y doña RAMONA AMALIA PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 176.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
618-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN LEMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña ANTONIA FERNÁNDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay núm. 478.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
619-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado *en la calle Orillas del Plata núm. 101,* y doña CARMEN CORGO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada *en la calle Orillas del Plata núm. 101.*
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
600-v.ot.4.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CATALURDA TERRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Colonia núm. 522 y doña ANGÉLICA ANDRIOTI CATALURDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 507a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
625-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUTIÉRREZ REYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 29, y doña MARÍA DOLORES FABRE CÉSPEDES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Santiago, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 519.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
626-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIXTO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 85A, y doña MARIA ERRAMONSPÉ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
605-v.oct.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO PERATA, de 43 años de edad, de estado viudo de Magdalena Gazzano, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 33, y doña JUANA DELBENE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
627-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York núm. 81, y doña CARMEN AMARELLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos *núm. 11.*
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
606-v.oct.5.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n. y doña ANTONIA STÉFANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
628-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES SOLLAZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 351, y doña MARIA MERCEDES GIRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
634-v.oct.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 24 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en esta sección, y doña MARÍA ELISA SCARONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
620-v.oct.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre de año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ ROSELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 173, y doña CELIA MAIDANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 540.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
629-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PASCUAL DOMINE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel Floro Costa núm. 103 (8.a Sección), y doña DOLORES BELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca núm. 194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
607-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DUTRENIT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión medidor de líquidos, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta ciudad, y doña OFELIA ROLANDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
599-v.ot.2.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre de 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen s|n, y doña AURORA SAVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
608-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CREDO GOBBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña SALUSTIANA PEÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
609-v.oct.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO LANDEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 224, y doña AIDA FERNÁNDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

630-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TONDINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 278, y doña LUISA JULIA CAPOZZOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

635-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAUDENCIO MILLEFANTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución núm. 26, y doña VIRTUDES RUEDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Constitución núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

621-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CUARTIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Porongos núm. 206, y doña MARIA CARNEVALI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Blandengues núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

610-v.oct.5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LARROBLA, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña MARGARITA ALAMILLA, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

631-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTIÑEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la villa del Cerro, y doña AMALIA CHALÁ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

611-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña CORINA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

612-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Palma, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA DOLORES CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

613-v.oct.5.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Septiembre del año 1910, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ANTUÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rincón núm. 19, y doña MARÍA CAROLINA ZUMARÁN AROCENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

622-v.11.oct.

En Sayago, y el día 24 del mes de Septiembre de 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEGASPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en el Peñarol, y doña CATALINA DE LORENZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

614-v.oct.5.

JUDICIALES

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Bautista Cornelius con un escrito que en su parte esencial dice así: "Que estando equivocado en la partida de nacimiento que "en forma acompaño, tanto mi nombre como el "apellido de mi finado padre, pués figuro en ella "con el de Belarmino cuando mi verdadero nombre es Juan Bautista, y el verdadero apellido de "mi padre era Piriz Cornelius, y no Piriz Cornelio, con el fin de salvar dichas equivocaciones, "vengo á iniciar el correspondiente juicio de rectificación de la mencionada partida á los fines correspondientes". Y á sus efectos se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 16 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

528-v.oct.30.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—En los autos caratulados "La sucesión de Antonio Proceso da Conceicao Jacques solicita rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante de esta sucesión, que obra á fs. 4, en lugar de Antonio Proseso da Conceicao Jacques, debe establecerse *Antonio Jacques* que era su verdadero nombre y apellido. 2.o En la partida de casamiento que luce á fs. 5 en lugar de Antonio Proceso Concepción Jacques con Reasilva Rodríguez de Almeida, debe decir *Antonio Jacques* con *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes. 3.o En la partida de nacimiento del heredero Fernando glosado á fs. 6, el nombre y apellido de la madre debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en lugar de Reasilda Almeida. 4.o En la partida de nacimiento de la heredera Anaclide, que luce á fs. 7, el nombre de Anaclides, debe sustituirse por el de *Anaclide* y el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 5.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana, glosada á fs. 8, el apellido Almeida Jacques, debe sustituirse por el de Jacques que es el verdadero; y el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilva Almeida Jacques, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 6.o En la partida de nacimiento del heredero Aparicio, que luce á fs. 9, el apellido de este debe ser *Jacques* en lugar de Almeida Jacques; y el nombre y apellido de la madre, que aparece Rea Silvia Almeida, debe cambiarse por el de *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que es el verdadero. 7.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Silvia, que obra á fs. 10, el apellido de ésta que aparece Jacques de Almeida, debe ser *Jacques* en lugar de aquel; y el nombre de la madre en lugar de Rea-Silvia, corresponde que sea *Reasilvia,* que es como se escribe. 8.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Amelia, que luce á fs. 11, el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilvia Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos. 9.o En la partida de la heredera Ana Antonia, glosada á fs. 12, el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva de Almeida, corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 10. En la partida del heredero Antonio Cándido que luce á fs. 13, el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en lugar de Reasilva Almeida. 11. En la partida de nacimiento del heredero Ladislao glosada á fs. 14, el nombre y apellido de la madre corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida* en lugar de Reasilvia de Almeida. 12. Y finalmente en la partida de nacimiento acompañada á este escrito, el nombre de Ana debe sustituirse por el de Ana Josefina que es el verdadero y el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en vez de Reasilvia de A. Jacques. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 9 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

440-v.oct.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZÁMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

355-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Encas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

233-v.nv.4

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Oteguy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 9 de 1910.—*Jorge Eudoro Acebedo,* Escribano Público.

470-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos iniciados por don Bartolomé Garbarino solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente proyecto de concordato. "Los abajo firmados, acreedores del se-

ñor Bartolomé Garbarino de Paysandú, enterado del estado de sus negocios, por lo que resulta de las explicaciones dadas por el mismo y con el fin de solucionar á la mayor brevedad, la incierta situación comercial porque atraviesa el deudor, convienen. 1.o El señor Garbarino se compromete á liquidar por su cuenta y orden y bajo su exclusiva responsabilidad todas las partidas que componen el activo de su casa de comercio y que se detallan en el balance presentado al Juzgado Letrado de Paysandú.—2.o El señor Garbarino hará la liquidación en la forma más conveniente y rápida posible, ya sea en venta particular y en un solo lote ó en remate público siendo de su cuenta los gastos que por cualquier causa se originen.—3.o Realizada la liquidación procederá el señor Garbarino á prorrotear el producto que se obtenga, entre sus acreedores proporcionalmente á sus respectivos créditos, quedando estos en consecuencia, completamente chancelados. De conformidad se firma el presente, el 23 de Julio de 1910. —Bartolomé Garbarino.—Pod. stá. Moreno y Cía. $ 783.69, Reppeto Vega y Cía. 314.04, Sestino Maurocci 43.50, Guerin y Cía. 124.29, J. Abal Hnos. y Cía. 7.60, por Julio Mailhos, Julio Mailhos (hijo) 21.20, por Bartolomé Triay, J. S. Triay 22.45, Foudone y Cía. 119.98, por Chiarino y Cía. S. Spirla 25.76. por S. Ramairone B. Novoa 27, por Santiago Guido Francisco Verietti 18.83, Farell Hnos. y Cía. 166.93, Luis Rocca (hijo) 116.81. Rosciano y Cía. 127.40, Ameglio Podestá y Amado S. Ríos 6.66, Martín Iriarte 72014 Starico y Cía. 104.65, Pedro Compte 41.00, J. G. García é hijos 122.71, Sexto Bonomi 12.05 Musoli y Queirolo 107.54, Braceras y Cía. 240.75, por el Banco de la República Oriental del Uruguay J. West, Gerente, por Fábrica Nacional de Sombreros Juan Fernández Gerente interino 44.25, Palmá y Serra 146.61, por Kropp Hueck y Cía. J. Gulfo 522.80, Pedro Macri Adolfo Horta 99.84, por Juan Indiano Juan Indiano (hijo) 1.012.89, Ambrosio Guesamburu 61.09, por T. Rivara A. Ugarte Benito L. Scotto 203.22; C. Craschini hijo y Hnos. 62.23.—De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Agosto 12 de 1910.—*Jorge Eudoro Acevedo*, Escribano Público.

465-v.12.oct.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo*, Escribano público.

254-v.nov.12.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Germán Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TECHERA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 11 de 1910.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

226-v.oct.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.27.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de OTILIA FERRER, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 27 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

235-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ANSELMO GRIECCO, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 28 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

236-v.ot.9.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante esté Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que correspondan pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

224-v.nv.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que correspondei pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

225-v.nov.7.

COMERCIALES

Al comercio

He prometido vender á favor de los señores Sienra, Pratto y Abella, mi establecimiento de fonda, café y despacho de bebidas, situado en la novena sección con frente á la Tablada. Los que tengan alguna reclamación que hacerme, deberán concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del término legal.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910. —*Francisco Malarino.*

534-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común acuerdo ha sido disuelta por medio de escritura otorgada ayer ante el escribano don Agustín Moratorio, la sociedad que en los ramos de hojalatría y biógrafo, teníamos establecida en este Departamento, (Pueblo de los Pocitos), y que giraba bajo la razón social de Granato y Lecouis, quedando el activo y pasivo de la hojalatería, á cargo del señor Antonio J. Granato, y el del biógrafo á cargo del señor Vicente Lacouis. Los acreedores se presentarán dentro del plazo de 30 días á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 29 de 1910.—*Antonio J. Granato.—Vicente Lacouis.*

532-v.ot.22.

Traspaso de negocio

Participo al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, he traspasado al señor Gaudencio del Posso, las existencias de la casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle 18 de Julio núm. 856 y 858, advirtiendo á todas las personas que tengan algún interés, se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 29 de 1910.—*Alberto Wissmann.*

531-v.ot.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social José García y Avelino Ferreirós, que era propietaria de la casa de comercio en los ramos de colocación y venta de vidrios, instalada en la Avenida 18 de Julio núm. 483, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor García. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*José García.—Avelino Ferreirós.*

527-v.oct.22.

Negocio vendido

Por el presente hacemos saber al público que hemos concertado con los señores Fraga, Alonso y Cía., la venta de la Sucursal que la Oficina "Argos" de Madrid, para la exportación de productos españoles á América, tiene establecida en esta ciudad, calle Cerrito núm. 217, y que en su consecuencia los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus cuentas en el domicilio indicado para serles satisfechas, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha del presente, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Martínez y Cía.—Fraga, Alonso y Cía.*

530-v.22.oct.

Al público

El que suscribe contrató con don Ignacio Vilaseca en la compra-venta del salón de lustrar calzado, de este último situada en la calle de Sarandí núm. 168. —Cumpliendo lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á sus efectos.—Montevideo Septiembre 28 de 1910.—*Mateo Quiña.*

519-v.21.oct.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada el día 24 del corriente por el escribano don Bernabé Barlocco, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Beaumont y Loaces" en el ramo de construcción de techos de pizarras, escaleras y galpones de madera y mixtos, establecida en la calle República núm. 38, nombrándose de común acuerdo, liquidadores de la misma á los señores Andrés Latapié y José Mazzuchelli domiciliados, respectivamente, en la calle Chaná núm. 132 y Sierra núm. 221B, los que tienen el encargo de cobrar los créditos y pagar las deudas de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*Beaumont y Loaces.*

520-v.21.oct.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de tienda

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Antonio Panadés las instalaciones de la tienda que tenía establecida en la calle Reconquista núm. 194a. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro de 30 días á deducir sus créditos.—Montevideo, Septiembre 27 de 1910.—*Luisa de Bordoni.*

516-v.oct.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Colonia núm. 44, en el ramo de compraventa de artículos usados, la cual giraba bajo la razón social de "Bautista Dahetze y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Bautista Dehetze. A los efectos correspondientes, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Bautista Dahetze.—Eugenio Bavastre.*

509-v.ot20.

Disolución de sociedad

Con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que tenían establecida los señores Carlos N. Soriano y Manuel Fernández Santos, para explotar el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y peluquería, ubicado en la calle Nueva Granada esquina Egipto, en la Villa del Cerro, quedando á cargo del activo y pasivo, el socio Fernández Santos. Los que tengan reclamos que deducir ó se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, en la calle Canelones núm. 500, de 9 á 10 a. m. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Fernández y Soriano.*

513-v.ot.28.

Venta de despacho de bebidas

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Hipólito A. Hermida, todas las existencias de la casa de comercio sita en la calle Colón esquina 25 de Agosto núm. 44. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días, se presenten en el indicado domicilio con los justificativos pertinentes.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910. —*Gregorio Echevarría.*

510-v.ot.20.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio, que por ante el escribano don Antonio Julio Botta, he contratado vender mi negocio de carnicería, establecido en la calle Patria número 46, á don Juan Ignacio Bonifacino, llamando á todos los que se consideren con derecho á esa casa para que se presenten dentro del plazo legal, á cobrar sus créditos.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Jesús Rey.—Juan Ignacio Bonifacino.*

506-v.ot.20.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Eirin la panadería de mi propiedad, situada en la calle Arenal Grande núm. 325. A los efectos de la ley, se cita á todos los que se crean acreedores para que pasen á cubrir sus créditos por la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Luis Desevo.*

505-v.oct.19.

Al comercio

Al comercio participo que la sociedad que íbamos á formar con el nombre de Joaquín Rodríguez y José Pego, en la casa de comercio que había comprado á don Pedro Fernández, sita en la calle Paysandú núm. 1, no se llevó á cabo, renunciando don José Pego, siendo el único comprador de dicha casa don Joaquín Rodríguez.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*José Pego.—Joaquín Rodríguez.*

512-v.ot.20.

Venta de herrería

Por el presente hago saber al público, que he vendido á don Carlos Bedat, el taller herradero de caballos denominado "Al Trofeo Nacional": Primera Herrería del Potrillo", establecida en esta ciudad, calle Isidoro De María núm. 108, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el 30 de Junio último, porque el comprador entró en posesión del negocio al día siguiente. Los que se consideren con algún derecho, se presentarán cor los justificativos al expresado taller.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*Angel Laurino.*

500-v.ot.19.

Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha, he prometido vender á don Augusto Romay, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sita en la calle 25 de Mayo núm. 65, citando á los que se consideren mis acreedores á que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*Clemente Silverio.*

498-v.ot.19.

Comercio vendido

Al comercio y al público, participo que con esta fecha he vendido las existencias de mi casa de negocio, que consisten en almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de frutos del país, sita en el Paso Mendoza, Sección 17 del Miguelete de esta ciudad, á los señores Pedro Ferrari y Juan Senges. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días á contar desde la fecha, con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos, pasado dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Juan L. Deyrouloux.—Juan Senges.—Pedro Ferrari.*

504-v.oct.19.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de casa de expendio de café, comidas y bebidas, almacén de comestibles y bebidas y anexo un cuarto de hospedaje, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Atanasio Alfonso. Dicha casa de comercio giraba bajo la razón social de Alfonso, Sellanes y Cía. —San José, Septiembre 23 de 1910.—*Atanacio Alfonso.—Onofre Sellanes.—Ortelio Sellanes.*

492-v.ot.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería y bajo la firma de Jesús Caneiro y Cía., teníamos en esta plaza, calle Agraciada núm. 104, quedando con el activo y pasivo el socio Jesús Caneiro. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 23 de 1910.—*Jesús Caneiro.*—A ruego de Angel Fernández, por no saber firmar: *Rosendo Rodríguez.*

490-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que por escritura de ésta fecha, autorizada por el escribano don Manuel M. Romay, hemos disuelto la sociedad comercial que habíamos constituído para operar en los ramos de almacén de comestibles y sus anexos, despacho de bebidas y depósito de cereales, con asiento en esta ciudad, calle Presidente Berro esquina Río Negro; ciudad, calle Presidente Berro esq. Río Negro; participando que el ex socio Anselmo M. Pintaluba ha quedado á cargo exclusivo del activo y pasivo del comercio citado, y el otro ex consocio don Arturo Pintaluba, con el activo de la sucursal que existía y formaba parte del mismo comercio con la denominación "La Cantina". El comercio disuelto funcionaba con la firma de Anselmo M. Pintaluba y Hno.—Trinidad, Septiembre 22 de 1910.—*Anselmo M. Pintaluba. —Arturo Pintaluba.*

507. v.ot 20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por separación de una de las partes, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una fábrica de baldosas y mosaicos se había constituído en esta Villa, bajo la razón social de Pereyra, Pagani y Cía., quedando con el activo y pasivo de la casa, los señores Juan y Angel Pagani y don Patricio Pereyra.—Treinta y Tres, Septiembre 22 de 1910.—*Juan Pagani.—Angel Pagani.—Patricio Pereyra.*

508-v.ot.28.

Peluquería vendida

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Carmelo De Vita, la peluquería de mi propiedad establecida en esta capital, calle Yaro núm. 14a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran á cobrar sus créditos en el citado local. Vencido dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 22 de 1910.—*Antonio Meliante.*

576-v.ot21.

Al comercio

Participamos al comercio en general, que desde esta fecha queda disuelta la sociedad, que en esta plaza giraba bajo la razón social de Suárez y García, en el ramo de colchonería, fábrica de colchones metálicos y baulería, sita en la calle Constituyente núm. 70, quedando á cargo del activo y pasivo el señor José García.—Montevideo, Septiembre 20 de 1910.—*Suárez y García.*

468-v.ot.20.

Venta de carbonería y puesto

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Andrés Lorenzo y Marcelino Fernández, la carbonería y puesto de verdura de mi propiedad, que tengo establecido en la calle Miguelete núm. 232a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de que le sean abonados, pues vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 22 de 1910.—*Pedro Breijo.*

479-v.oct.16.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio, que he vendido un reparto de leche y jardinera al señor Tomás Villa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 20 de 1910.—*Juan Lascagne.*

475-v.ot.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Angel Tiscardi hijo y hermano, las existencias de mi casa de negocio sito en el Miguelete, Paso de Mendoza de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*Vicente Cabassa.*

469-v.ot.13.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, para explotar el ramo de fábrica de baldozas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Constantino Minetti, según escritura autorizada en esta fecha por el escribano señor don Lisandro F. Freire.—San José, Septiembre 17 de 1910.—*Constantino Minetti.—Antonio Mauro.*

491-v.ot.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José A. Souto, el almacén de comestibles y bebidas y mercería al por menor, sito en la calle Estanzuela núm. 145 esquina á la de Minas de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*Manuel Añón.*

460-v.oct.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Carlos Ezquerra, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86, esquina Andes núm. 31, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1910.—*María S. de Amundarain.*

466-v.oct.13.

Al comercio

Los que suscriben, hacen saber que por escritura de fecha 15 del corriente autorizada por el escribano don José F. Rossi, se ha disuelto parcialmente la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social de Bernardo Pérez y Cía., formada por los firmantes, Bernardo Pérez Rey, Florencio Pérez y Andrés Pérez, habiéndose retirado de la misma el socio Florencio Pérez, quedando los otros dos socios á cargo del activo y pasivo de la sociedad. Al mismo tiempo se hace público, que por otra escritura autorizada por el prenombrado escribano señor Rossi, con fecha 16 de este mes, entraron á formar parte en calidad de socios de la misma sociedad, los señores Julio B. Pérez Bayo y José A. Cartelle, sin que la sociedad haya cambiado su naturaleza de colectiva en la razón social que usaba.—Nueva Palmira, Septiembre 17 de 1910.—*F. Pérez, Bernardo Pérez Rey, Andrés Pérez, Julio B. Pérez Bayo y José Cartelle.*

482-v.ot.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de taller de calzado

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido á don Carmelo Verrone las maquinarias y demás efectos de mi propiedad, del taller de calzado establecido en esta ciudad, calle Estanzuela núm. 111. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se previene que dentro de 30 días deben presentarse al domicilio todos los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.—*José Rivera*

464-v.12.Oct.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de 'Ibañez y Güeriselli", con comercio en el ramo de almacén denominado "El Moderno", establecido en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad quedando á cargo de Ibáñez, el activo y pasivo de dicho comercio, y relevado Güeriselli de ulteriores derechos y obligaciones en el mismo; pudiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la citada casa La Paz núm. 224.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1910.

461-v.Oct.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Delfino Luis Massa, la venta del establecimento de carnicería de mi propiedad situado en la calle Ibicuy núms. 284a y 286, esquina Durazno. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechas, y dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*María Peñol de Rafael*.

455-v.oct.11.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que desde el 18 de Agosto próximo pasado, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en Chamamé (Departamento de Minas), giraba bajo la firma de Miguel Potto y hermano. De acuerdo con lo que establece la ley respectiva lo hago saber á los efectos que hubiere lugar.—Minas, 17 de Septiembre de 1910.—*Domingo Potto.*

452-v.oct.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en Maroñas, Avenida General Flores y Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Sismondi.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.—*Sismondi y Penna.*

448-v.obre.17.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor José López, la carnicería de mi propiedad, sita en la calle República núm. 100a. A los efectos de la ley hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos.—Montevideo, 16 de Septiembre de 1910.—*Alberto Moder.*

443-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha, otorgada ante el escribano don Manuel Cendoya, y por venta que el primero ha hecho al segundo, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén bajo la firma de Enrique López y Cía., con casa establecida en la calle Durazno núm. 402, esquina Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo don Enrique López y separado don Manuel Goñi, continuando el señor López el mismo negocio á su solo nombre. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 17 de 1910.—*Manuel Goñi.—Enrique López.*

456-v.oct.11.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á doña Francisca Echenique la casa de pensión para familias, que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 176 y Daymán núms. 132 y 132A. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido ese término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Gala V. de Gómez.*

442-v.oct.16.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
1.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	1 Aytia. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 9	Sauce........................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 1	Guadalupe....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Escobilla.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja...................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo.............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio...............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 11..	Los Tapes.....................	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Las Conchas...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Arenal........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 16..	Sandú.........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 1..	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Laureles......................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 32..	Montecito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 39..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 7.......	Tres Islas....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Batoví................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero..............	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18 .	Carpintería............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayré............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6...	Yacaré................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Curupí................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén..................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores..............	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Lloverdoras..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 426-perm.625.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Bongoll y Müller, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Pablo Müller, quien continuará con la casa.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Guillermo Bongoli.—Pablo Müller.*

473-v.ót.21.

Venta de despacho de bebidas

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á Josefa Turant, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo número 517 y á los efectos de la ley cito á mis acreedores para que se presenten, con los comprobantes respectivos, á la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, situada en la calle Colonia 391, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Luis Ruggiero.*

471-v.oct.13.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Pedro Musso el restaurant, despacho de bebidas y café sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, de propiedad de la que suscribe y sus menores hijos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Juana P. de López.*

441-v.oct.8.

Venta de sastrería

Por el presente hacemos saber al público, que por escritura autorizada el diez del actual ante el escribano don Isaías Ximénez, el firmante señor Andrés Puyol ha vendido á la sociedad Tulio Pezzani y Cía., el negocio de sastrería establecido en la casa de la calle 25 de Mayo núm. 272. Se cita á todos los acreedores del señor Puyol para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos del caso en el domicilio precitado, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—*Andrés Puyol.—Tulio H. Pezzani.—Eugenio Pezzani.*

439-v.oct.8.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí á los señores Bercianos y Fraga, mi casa de comercio situada en Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Algorta, Septiembre 14 de 1910.—*Agustín Hequito.*

440-v.oct.16.

Al comercio y al público

Habiendo vendido á la Compañía Nacional de Carruages, nuestros establecimientos sitos en ésta ciudad, calle Yaguarón núm. 336 y 18 de Julio núm. 348, (Villa de la Unión), emplazamos á todos los que tuvieren algún reclamo que hacernos, para que dentro del término de *treinta días*, se presenten con los justificativos correspondientes en la Administración de la Compañía, Plaza Independencia núm. 57. (Costado Norte).—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—Firmado: *Bartolomé C. Venturi y Cía.*

425-v.ot.14.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, he vendido á los señores José Prado y Andrés Lamas, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 177, debiendo los que tuvieren algún reclamo que hacer, ocurrir dentro del término legal á la citada casa.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*José Fernández.*

424-v.ot.14.

Al comercio y al público

Aviso al comercio, al público en general y á mi clientela en particular, que desde esta fecha ha dejado de pertenecer al personal de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Misiones núm. 39, denominada "Almacén de la Luz", el señor Manuel Domínguez.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Manuel C. Couto.*

419-v.ot.6.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Luis J. Cardoso, los hermanos don Gerónimo y don Juan Bonomi disolvieron amigablemente, la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Bonomi hermanos, con domicilio en la calle Cerrito núm. 355. Habiendo don Gerónimo vendido á su hermano y único consocio don Juan Bonomi su parte de capital y utilidad hasta la fecha, que le corresponda en la sociedad Bonomi Hnos., así como la porción que le pertenecía en las marcas registradas tituladas "Amaro Monte Cudine" y "Amaro ó Amar-

go Bonomi Hnos"., quedando á cargo de don Juan Bonomi, el activo y pasivo de la extinguida sociedad Bonomi Hnos. A los efectos que corresponden hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*Bonomi Hnos.*

417-v.ot.14.

Disolución de sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los firmantes hacen conocer al público, haber disuelto con fecha 27 del pasado Agosto, la sociedad que tenía constituída en este paraje y giraba en los ramos de almacén, tienda y anexos, bajo la razón de "Gallardo y Martínez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el firmante señor Martínez, quien continuará las operaciones de aquella, y donde podrán ocurrir á deducir sus derechos los respectivos interesados.—Sauce del Yí (7.a sección judicial del Departamento de Florida), Septiembre 12 de 1910.—*Amado F. Martínez.—Doroteo S. Gallardo.*

413-v.ot.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano señor Francisco Faig, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de conservas, denominada "La Hispano Uruguaya", teníamos establecida en la calle Ejido números 333 y 335, quedando el activo y pasivo á cargo del señor F. Armando Misa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1910.—*Serafín y Adolfo Banciro.—F. Armando Misa.*

418-v.ot.6.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano señor Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender al señor Everardo Rehermann, la farmacia que tengo establecida en esta ciudad, calle Justicia esquina Hocquart, con el nombre de "Farmacia Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Emilio Tobler.*

412-v.ot.12.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor Manuel Caballero, la carnicería establecida en la calle Isla de Flores número 403. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*J. Paulos y A. Noya.*

415-v.ot.10.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que en esta villa autorizó el escribano don Mario Piguillen el siete del corriente mes y año, hemos disuelto por terminación del plazo del respectivo contrato, la sociedad de comercio que giraba en este Departamento bajo la razón social de Jaime Roura y Cía., y que por la misma escritura mencionada hemos constituído una nueva sociedad colectiva, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca con asiento en esta villa, bajo la razón de Zacarías Roca y Cía., la que se ha hecho cargo de todo el activo y del pasivo de la sociedad disuelta, á excepción de los inmuebles que había adquirido ésta, los que no entran en la nueva sociedad celebrada, y pertenecen particularmente en condominio á los suscriptos. Hacemos esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Fructuoso, Septiembre 9 de 1910.—*Zacarías Roca.—Jaime Roura.*

422-v.ot.6.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Pelayo M. de Pena, se ha declarado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, bazar, etc., giraba en San Eugenio, bajo la razón de Pedro Conti y Cía., quedando don Pedro Conti, como único dueño del activo y como responsable único del pasivo.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Joaquina M. de Fuente.—Pedro Conti.*

410-v.ot.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á los señores José Arreseigor y Pilades Carignani, la casa de comercio que en los ramos de café y billar, tenía establecida en esta ciudad, calle Florida esquina Junta Económico-Administrativa. Se hace esta publicación á objeto de que los que se consideren mis acreedores, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de *treinta días*, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Paysandú, Setiembre 5 de 1910.—*Miguel Castellanos.*

397-v.ot.8.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1895 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bessio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Expósito Cay..no

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Loiz Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Carbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lusardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapió Lola V.
Trabazo Benita
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernanda
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichere
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorena Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasfi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vazrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AV S, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E IN ERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Pacielle
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

.o B.—Las.

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuaremb

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Sarbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Septiembre 1.o de 1910. *Jos. Olivera.*

403-perm.1016.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano señor Acosta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Risso y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Domingo Risso.—Clodomiro Durán.*

404-v.ot.2.

Sociedad disuelta

Participamos al publico y al comercio en particular, que por escritura otorgada por el escribano don Fernando Díaz, con fecha 21 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad Bierling y Cía., de esta plaza, quedando á cargo del socio señor Juan Bierling el activo y pasivo de dicha sociedad.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Juan Fco. Herrera.—Juan F. Bierling.*

378-v.oct.5.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha pactado vender á la Sociedad Anónima Agro-Pecuaria "La Franco Platense", todo el activo y pasivo de la firma Signoret y Benausse, con arreglo al inventario y balance de sus libros al 30 de Junio de 1910. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el escritorio, calle Colón núm. 94.—Montevideo, Septiembre 3 de 1904.—*Signoret y Benausse.*

371-v.oct.3.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Sebastian Camp y Cía, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de peluquería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 630, de esta ciudad. Los acreedores de mi comercio deben presentarse en él con los respectivos justificativos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Carlos Garabelli.*

373-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, por terminación de contrato que venció el día 1.o de Febrero del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en pueblo de Belén, 8.a sección del Departamento del Salto, giró bajo la razón social Severo Rodríguez y Cía., en los ramos de tienda, almacén, zapatería, talabartería y demás ramos del comercio de campaña, quedando con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, por contrato de disolución celebrado al efecto, á cargo del activo, pasivo y existencias de la misma, el señor Severo Rodríguez, quien continuará las operaciones de aquella y á quien ocurrirán á deducir sus derechos los respectivos interesados. A los efectos de la ley, y para ser publicado en el DIARIO OFICIAL, suscribimos la presente en Belén, á 1.o de Septiembre de 1910.—*P. Bon.—Severo Rodríguez.*

380-v.oct.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que amigablemente y de común acuerdo, ha sido disuelta por medio de escritura otorgada hoy ante el escribano don Julio Mestre, la sociedad que en el ramo de hotel teníamos establecida en esta ciudad, calle La Rosa esquina Libertad, y que giraba bajo la razón de Azpíroz y Aroztegui, quedando el activo y pasivo de dicha casa, á cargo del señor Azpíroz. Los acreedores se presentarán en la casa del nombrado escribano calle 25 de Agosto núm. 181, con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos, haciéndose la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mdo, Septiembre 1.o de 1910.—*José Azpíroz.—Miguel Donato Aroztegui.*

447-v.ot.9.

Tienda vendida

Al comercio y al público participo que he vendido á don Cirilo Pissano, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en esta Capital, calle Millán número 640. Se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—*Felipe Core.*

365-v.oc.2.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, he vendido á don Pedro Mañana las existencias de la casa de comercio que poseía en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 583, debiendo los que tengan reclamo alguno que hacer, presentarse en la citada casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Ventura M. Latorre.*

377-v.oct.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos constituído una sociedad comercial en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, que girará en esta plaza bajo la razón social Seijas y López, y se denominará "La Porteña".—San José, Septiembre 1.o de 1910.—*José Luis Seijas.—Alvaro López.*

374-v.oct.4.